

México, D.F., a 29 de junio de 2011

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**

Asunto: Respuesta en cumplimiento al
requerimiento establecido en el Oficio
Num.151/28848/2011 Exp. 151.112.56

Toda vez que resulta de particular importancia para los inversionistas y el público en general conocer la situación de las emisoras de valores en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y de conformidad con los artículos 78 y el artículo quinto transitorio de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante Resolución modificatoria publicada en el mismo Medio Informativo el 27 de enero de 2009; se requiere que las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y que adoptarán las IFRS en el años 2012, divulguen a más tardar el 30 de junio 2011 la información que se presenta a continuación.

I. OBJETIVO

El objetivo del presente requerimiento es dar a conocer de manera explicativa, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), al público inversionista y a terceros interesados, el proceso de actividades y acciones que Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. (la "Compañía") ha considerado para implementar por primera vez las IFRS.

Cabe mencionar que las cifras plasmadas y/o la información divulgada por la Compañía podrán ser modificadas en cualquier momento, ya que por tratarse de un documento base para la implementación de las IFRS no tendrá carácter de definitivo sino hasta que se haya concluido con el primer año de reporte en diciembre de 2012, es decir, la Compañía se reserva el derecho a modificar las cifras y/o a elegir una opción distinta a la previamente seleccionada hasta el cierre del ejercicio contable.

II. INFORMACIÓN A REVELAR

Impactos contables y de negocio

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 serán los primeros estados financieros anuales que cumplen con IFRS. La Compañía ha aplicado IFRS 1 "Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera" en la preparación de la información financiera. La fecha de transición a IFRS de la Compañía es el 1 de enero de 2011, que es la misma fecha de la información presentada en este documento, excepto cuando se indique alguna otra fecha.

De acuerdo a IFRS 1, la Compañía aplicará las excepciones obligatorias relevantes y ciertas exenciones opcionales a la aplicación retrospectiva de las IFRS como a continuación se indica.

La Compañía aplicará las **excepciones obligatorias** a la aplicación retrospectiva de las IFRS, como sigue:

1. **Cálculo de estimaciones** – Las estimaciones a la fecha de transición son consistentes con las estimaciones a esa misma fecha bajo las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).
2. **Baja y transferencia de activos y pasivos financieros** – Derivado de que la Compañía no ha dado de baja activos o pasivos financieros (no derivados) de acuerdo con NIF, como resultado de una transacción ocurrida antes del 1 de enero de 2004, dicha excepción no tendrá impacto para la Compañía.
3. **Contabilidad de coberturas** – Dado que la Compañía no aplicó contabilidad de coberturas con anterioridad a la fecha de transición, esta excepción no tendrá impacto.
4. **Participaciones no controladoras** – La Compañía aplicará ciertos requerimientos de IAS 27 “Estados financieros consolidados e individuales” de manera prospectiva a partir de la fecha de transición.
5. **Clasificación y medición de activos financieros** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.
6. **Derivados Implícitos** – Dado que la entrada en vigor de esta excepción obligatoria es para períodos que inicien en o con posterioridad al 1 de enero de 2013, no será aplicable para la Compañía.

La Compañía aplicará las **exenciones opcionales** a la aplicación retrospectiva de las IFRS, como sigue:

1. **Exenciones referidas a las combinaciones de negocios** – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
2. **Exenciones a la aplicación de otras IFRS:**
 - a. Transacciones de pagos basados en acciones – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
 - b. Contratos de seguros – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
 - c. Costo asumido – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
 - d. Arrendamientos – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
 - e. Beneficios a empleados – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.

- f. Diferencias acumuladas por el efecto de conversión – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- g. Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos – La exención de reconocer las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos a su costo asumido, solo es aplicable en los estados financieros individuales. Por lo tanto no es aplicable en los estados financieros consolidados de la Compañía.
- h. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos – La Compañía ha optado por tomar la exención voluntaria de “activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos” la cual establece que cuando una tenedora adopta antes que su asociada, le permite a esta última, utilizar los importes registrados en los estados financieros de la tenedora, en vez de recalcular su balance inicial a su fecha de transición.

La Compañía es una inversión conjunta al 66% de Buzzi Unicem S.P.A (compañía italiana) y Cementos Molins, S.A. (compañía española). Ambas compañías adoptaron las International Financial Reporting Standards (“IFRS”) en 2005, teniendo como ejercicio de transición 2004.

- i. Instrumentos financieros compuestos – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- j. Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- k. Medición a valor razonable de activos o pasivos financieros al momento de su reconocimiento – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- l. Pasivos por retiro de activos incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo — Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- m. Activos financieros o activos intangibles contabilizados a través de acuerdos de concesión de servicios – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- n. Costos por préstamos – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- o. Transferencias de activos procedentes de clientes – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- p. Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.
- q. Economías hiperinflacionarias severas – Debido a la adopción de la exención de “Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos”, esta exención queda sin efecto.

1. **Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que deberá ser reconocido de acuerdo con lineamientos establecidos en las IFRS y que no han sido reconocidos según las normas de contabilidad anteriormente utilizadas por la emisora.**

Se describen en la sección de INFORMACIÓN A REVELAR, subsección de impactos contables y de negocio, número 3.

2. **Listados de activos, pasivos y/o algún componente de capital que dejará de ser contabilizado y/o se reclasificará de acuerdo a lineamientos establecidos en las IFRS.**

Se describen en la sección de INFORMACIÓN A REVELAR, subsección de impactos contables y de negocio, número 3.

3. **La emisora deberá revelar todo aquello que explique cómo la transición a las IFRS afecta sus actuales estados de posición financiera, resultados y flujos de efectivo; así como señalar los principales efectos en sus estados financieros.**

A la fecha de este comunicado, la Compañía ha identificado ciertos ajustes por conversión, considerando la exención voluntaria de "activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos", mencionada en el inciso "h" de las exenciones voluntarias, incluida en la sección de INFORMACIÓN A REVELAR, subsección de impactos contables y de negocio, que pudieran tener un impacto significativo en sus actuales estados de posición financiera y resultados, principalmente relacionados a la eliminación de ciertos efectos de la inflación, eliminación de beneficios a empleados por terminación y recalcular de impuestos diferidos derivado de los efectos antes mencionados.

Adicionalmente, la Compañía ha identificado y se encuentra en proceso de evaluación de los impactos en la presentación y clasificación del estado de resultados con relación a ciertos conceptos actualmente presentados dentro del rubro de otros ingresos y gastos (fuera de la utilidad de operación).

A la fecha de este comunicado, la Compañía se encuentra en proceso de evaluación de los impactos en la presentación y clasificación de sus estados financieros, incluyendo el estado de flujos de efectivo.

4. **También se deberá hacer mención de cualquier cambio en las políticas contables y si su moneda funcional sufre alguna modificación.**

Cambios en políticas contables:

La Compañía ha realizado un análisis de los cambios en políticas contables por adopción de las IFRS, identificando las áreas en las que IFRS permite opciones, realizando, entre otras acciones, comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo IFRS, con el fin de identificar mejores prácticas.

A la fecha de este reporte, la Compañía ha definido la política contable que adoptará con respecto a algunos rubros con impacto significativo como se describe a continuación:

Inmuebles, maquinaria y equipo – Se modificó la política de la Compañía para incluir los requerimientos de la IAS 16 “*Propiedad, planta y equipo*” relativos a la depreciación por componentes, revisión anual de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, principalmente.

Beneficios a los empleados – Se modificó la política de la Compañía para incluir los requerimientos de la IAS 19 “*Beneficios a los empleados*” relativos al tratamiento de los beneficios por terminación, uso de tasas de descuento y tratamiento de ganancias y pérdidas actuariales.

Moneda funcional:

La moneda funcional no se modificó como resultado de la adopción de las IFRS.

- 5. Se debe indicar si la entidad utiliza de manera supletoria algún grupo de reglas y lineamientos contables distintos de las IFRS y la justificación.**

La Compañía no ha utilizado de manera supletoria reglas o lineamientos contables distintos a las IFRS.

- 6. Se debe señalar cuánta información histórica será convertida a IFRS para ayudar a la comparación y medición del desempeño.**

De conformidad con IAS 1 “*Presentación de Estados Financieros*”, se requiere la presentación de al menos un período comparativo y un estado de posición financiera al inicio del último período comparativo presentado, cuando se aplica una política contable de manera retrospectiva. Por lo tanto, la Compañía convertirá información histórica a partir de la fecha de transición.

- 7. De qué manera la aplicación de IFRS puede llegar a afectar los indicadores clave de desempeño y si dichos indicadores siguen siendo apropiados para medir las metas y el desempeño. Asimismo, indicar qué obligaciones contractuales se podrían llegar a afectar al momento de la adopción.**

A la fecha de este reporte, la Compañía se encuentra en proceso de determinar los impactos en los indicadores clave de desempeño y si dichos indicadores siguen siendo apropiados para medir las metas y el desempeño. Asimismo, se encuentra en proceso de determinar las obligaciones contractuales que se podrían afectar al momento de la adopción.

III. IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Compañía no espera cambios significativos en sus sistemas de información, debido al número de ajustes resultantes y a que estos no tendrán impacto transaccional, excepto por lo relacionado al control de activo fijo y el cálculo de su depreciación derivado del cambio en la política contable aplicable al tema de componentes, **según se describe en la sección de INFORMACIÓN A REVELAR (Numeral 4.)**

IV. AVANCE EN LA TRANSICIÓN

Describir brevemente las acciones que han tomado para avanzar en el proceso de transición y las que tomarán en los próximos meses para cumplir en la fecha de adopción obligatoria.

A continuación se describen brevemente las acciones que la Compañía ha tomado para avanzar en el proceso de transición, de acuerdo a como se ha reportado en los trimestres anteriores. Adicionalmente, al final de esta sección se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

Etapa 1. Comunicación

Actividad	% avance
1. Coordinación con la Dirección General de la emisora con todas las áreas involucradas y sociedades relacionadas que deban ser consolidadas o incorporadas.	100%
2. Diseño y comunicación de un plan de difusión y capacitación.	
3. Otros (detallar): N/A	

Etapa 2. Evaluación de impactos contables y de negocio

Actividad	% avance
1. Identificación preliminar de impactos contables que requieren acciones específicas (diagnóstico de las principales diferencias en valuación y revelación).	100%
2. Elección entre las opciones disponibles en la IFRS 1 (aplicación por primera vez) y revisión de provisiones y estimaciones.	100%
3. Definición de las nuevas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las IFRS.	95%
4. Evaluación de los impactos en sistemas de información, control interno, etc.	95%
5. Identificación y evaluación de efectos que afecten las medidas de desempeño de la emisora (razones financieras, etc.).	0%
6. Identificación y revisión de contratos y otros convenios que puedan modificarse dada la transición a IFRS, así como posibles violaciones a compromisos o "covenants".	0%
7. Detalle de revelaciones adicionales en las notas a los estados financieros por implementación de las IFRS.	60%

Etapa 3. Implementación y formulación paralela de estados financieros bajo IFRS y normas contables actuales

Actividad	% avance
1. Identificación de los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo IFRS, tanto en el flujo de información como en los procesos de preparación de dichos estados.	90%
2. Identificación de documentos y reportes nuevos o complementarios a los actuales que se emitirán dados los cambios en los sistemas de información, así como nuevos conceptos	0%

requeridos por las IFRS.	
3. Análisis de la situación patrimonial y los resultados de la emisora, identificando los ajustes y evaluaciones necesarios para convertir los saldos a la fecha de transición de IFRS.	0%
4. Preparación del balance de apertura bajo IFRS y conciliación de los resultados y capital contable contra las NIF.	0%
5. Diseño y adaptación de los procesos de control de calidad en la información financiera para garantizar su confiabilidad.	0%

A continuación se incluye una descripción detallada de las principales actividades concluidas a la fecha de este reporte:

- Se realizaron talleres de trabajo con el personal del área de contabilidad y con otras áreas que pudieran ser impactadas por cambios en cada uno de los temas cubiertos en dichos talleres. Los objetivos principales fueron: la identificación de diferencias entre IFRS y NIF y la identificación de impactos colaterales.
- Se evaluaron las necesidades de capacitación y se llevó a cabo un programa de aprendizaje.
- Se preparó papel de trabajo que contiene la identificación de diferencias entre IFRS y NIF.
- Se realizaron análisis de cada uno de los rubros significativos de los estados financieros y sus notas para identificar posibles impactos por la conversión.
- Se preparó un resumen de los hallazgos de la fase de evaluación de impactos.
- Se realizaron reuniones de trabajo para revisar las normas y comparar contra las políticas contables de la Compañía.
- Se completaron cuestionarios de cumplimiento de IFRS.
- Se completaron cuestionarios de revelación de IFRS.
- Se identificaron las áreas en donde IFRS permite opciones de política contable.
- Se identificaron las áreas en donde IFRS 1 permite opciones de primera adopción.
- Se realizaron comparativos con entidades de la misma industria en otros países y entidades mexicanas que ya reportan bajo IFRS, con el fin de identificar mejores prácticas.
- Se desarrolló una estrategia para la conversión priorizando relevancia e impacto.

A continuación se describen brevemente las acciones que tomará la Compañía en los próximos meses para cumplir con la fecha de adopción obligatoria:

- Se concluirá con la capacitación al personal.
- Se concluirá con la determinación el efecto que originarán los ajustes de IFRS en los estados financieros.
- Se concluirá el balance inicial consolidado bajo IFRS.
- Se determinará la información comparativa correspondiente al año de transición.
- Se concluirá la documentación de las conclusiones técnicas-contables de IFRS.
- Se prepararán las conciliaciones requeridas por IFRS.
- Se preparará un modelo de notas a los estados financieros.
- Se realizará la auditoría de la información financiera comparativa de IFRS correspondiente al año de transición.
- Se concluirá con el proceso de aprobación de las decisiones por los órganos de gobierno.
- Se concluirá con la determinación de impactos de las normas emitidas no vigentes al 31 de diciembre de 2012.

V. CONSIDERACIONES ADICIONALES

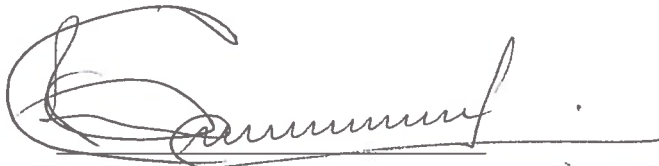
La información presentada en este documento debe considerarse como información preliminar no auditada. Consideramos que esta información pudiera sufrir modificaciones y/o ajustes, derivado de lo siguiente:

- IFRS 1 requiere la aplicación de las normas vigentes a la fecha del balance general en sus primeros estados financieros completos conforme a IFRS, en el caso de la Compañía al 31 de diciembre de 2012 (fecha de adopción). De conformidad con lo anterior, las políticas y cifras presentadas podrían sufrir modificaciones si entre la fecha del presente reporte y la fecha de adopción:
 - Existen modificaciones a las normas aplicadas y/o sus interpretaciones y dichas modificaciones tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS establecida por la Compañía, o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.
 - Existen nuevas normas y/o interpretaciones y dichas nuevas normas tienen vigencia antes de la fecha de adopción a IFRS establecida por la Compañía, o bien, si tienen vigencia después de la fecha de adopción, se permite su aplicación anticipada y la Compañía decide adoptarlas.
- Las políticas contables elegidas por la Compañía podrían modificarse como resultado de cambios en el entorno económico o en tendencias de la industria que sean observables con posterioridad a la emisión de este documento.
- De acuerdo con IFRS solo un grupo de estados financieros que comprenda el estado de posición financiera, el estado de utilidad integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo, junto con información comparativa y notas explicativas, puede proveer una presentación adecuada de la posición financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo.

Informamos el proceso de actividades y acciones que Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. ha considerado para la implementación de las IFRS al 30 de junio de 2011, en cumplimiento al oficio mencionado al inicio del presente documento.



Lic Pedro A. Carranza Andresen
Director General



C.P. Luiz Carlos Ortiz de Camargo
Director de Finanzas y Administración



Lic. Marco Cannizzo Saetta
Responsable de Área Jurídica